

Directores idóneos o más de lo mismo

Semana N° 49 de 2025 - 1° al 7 de diciembre

ORDENAR LA CASA

Misión del FMI ya está en Bolivia

El Gobierno confirmó la llegada de una nueva misión del FMI a Bolivia como parte de los compromisos habituales derivados de su calidad de país miembro. El ministro de Economía y Finanzas Públicas, José Gabriel Espinoza, explicó que estas visitas son recurrentes y abarcan temas monetarios, tributarios y financieros, por lo que no implican negociaciones excepcionales ni programas de ajuste. Señaló que el objetivo central es intercambiar información macroeconómica y diagnósticos técnicos, lo que permitirá evaluar la situación fiscal y la sostenibilidad de las finanzas públicas en un contexto de déficit elevado y presión sobre las reservas.

Espinoza aseguró que el Gobierno mantendrá una política de transparencia y no restringirá datos, subrayando que la relación con el FMI se alinea con la estrategia oficial de “ordenar la casa” y estabilizar la economía. La presencia de los técnicos, según el ministro, forma parte de ciclos regulares y permite comparar la política tributaria vigente con estándares internacionales, lo que puede influir en futuras decisiones sobre gasto público, deuda y eficiencia tributaria.

MERITOCRACIA

Proponen cambio en el régimen impositivo para los profesionales



La Confederación Nacional de Profesionales de Bolivia (CNPB) anunció avances significativos tras reunirse con el presidente Rodrigo Paz, destacando la reapertura del diálogo estatal con el sector profesional luego de 15 años. El encuentro abordó tres temas clave, entre ellos un eje tributario relevante vinculado con la evaluación de un posible cambio en el régimen impositivo aplicable a los profesionales independientes, cuyo diseño actual suele generar cargas desproporcionadas y escaso margen de cumplimiento real. Además, se acordó impulsar la aprobación de la Ley del Ejercicio Profesional y firmar un convenio con el Ministerio de Educación para incorporar examinadores externos en procesos de evaluación académica, fortaleciendo la meritocracia.

La CNPB afirmó que durante el ciclo político anterior los profesionales fueron marginados institucionalmente, lo que debilitó la calidad técnica en

la administración pública. Con este nuevo acercamiento, la entidad se compromete a aportar soporte técnico y académico al Gobierno, resaltando que la profesionalización y la ética son esenciales para consolidar un Estado más eficiente y una política pública basada en idoneidad. El pronunciamiento concluye con un llamado a construir instituciones meritocráticas y un sector profesional fortalecido.

EN ESTA EDICIÓN

La idoneidad profesional de los directores
Página 2

Arancel Cero
Página 3

Portal Único
Página 4

MENSAJE CLARO

Privilegio de la idoneidad sobre la mediocridad

Las administraciones tributarias en Bolivia son estructuras clave del Estado y su correcto funcionamiento no solo garantiza ingresos tributarios, sino que también refleja el nivel de institucionalidad, transparencia y compromiso con la meritocracia que una nación tiene. Sin embargo, durante los últimos 20 años de “masismo” estas entidades han estado marcadas por designaciones políticas, interinatos prolongados y la ocupación de cargos clave por personas sin la experiencia ni la preparación requerida. Fue una experiencia nefasta muy cargada de abusos de poder aplicados por personas mediocres e inculcas, en algunos casos.

Ahora es necesario exigir que la idoneidad profesional no se limite a la posesión de un título universitario. En el contexto de la administración tributaria y aduanera, esta cualidad implica un conocimiento profundo y actualizado del marco legal, técnico y procedimental que rige el sistema tributario del país. Un profesional idóneo es aquel que ha demostrado, a lo largo de su carrera, capacidad para interpretar normas complejas, tomar decisiones con criterio técnico y actuar con ética y responsabilidad frente al poder que conlleva la gestión tributaria. Esta idoneidad también se refleja en la habilidad de liderar equipos, implementar mejoras institucionales y promover una cultura de legalidad y servicio público.

Por su parte, la experiencia adquirida en el ejercicio de funciones tributarias y aduaneras es un activo invaluable que nunca más debe ser librado a la improvisación. Trabajar directa-



mente con procesos de fiscalización, recaudación, impugnación o control aduanero permite desarrollar una comprensión real del funcionamiento del sistema, sus debilidades y sus potencialidades. Esa trayectoria en el campo es la que habilita a un profesional a prever riesgos, proponer soluciones efectivas y garantizar que el principio de legalidad se cumpla en cada acto administrativo. Solo quienes han recorrido ese camino con rigor pueden asumir, con solvencia, la responsabilidad de dirigir instituciones clave para la economía del país.

Es momento de preguntarnos seriamente: ¿qué significa realmente estar capacitado para dirigir una administración tributaria?

Las leyes bolivianas son claras en este punto. La Ley 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), la Ley 1990 sobre la Aduana Nacional y el Código Tributario Boliviano (Ley 2492) establecen requisitos específicos como son el título universitario, al menos 10 años de experiencia profesional y una reconocida idoneidad en materia tributaria. Incluso se reconoce como mérito el ejercicio académico, la investigación y la trayectoria en cargos técnicos. No se trata de sugerencias, sino de exigencias legales diseñadas para asegurar que quienes lideran estas instituciones cuenten con la solvencia profesional para tomar

decisiones correctas y justas.

A pesar de ello, hemos sido testigos de una realidad muy diferente. Durante los gobiernos del “evismo” y del “arcismo”, por ejemplo, varios directores de las Autoridades Regionales de Impugnación Tributaria fueron designados sin cumplir con la antigüedad profesional mínima; algunos incluso acababan de obtener sus títulos universitarios. Esta práctica debilitó la institucionalidad y abrió la puerta a gestiones marcadas por la improvisación, el abuso de poder y la desconfianza de los contribuyentes. El problema se agrava cuando organizaciones sociales utilizan su influencia para repartirse cargos, priorizando la lealtad política sobre la capacidad técnica. En lugar de fortalecer al Estado, esto perpetúa una administración basada en cuotas, clientelismo y corrupción.

Frente a este panorama, la reciente reunión entre el presidente Rodrigo Paz y la Confederación Nacional de Profesionales de Bolivia (CNPB) marca un punto de inflexión. El anuncio de una Ley del Ejercicio Profesional, la firma de convenios con el Ministerio de Educación para exámenes externos y el debate

Continúa en la siguiente página...

sobre el régimen tributario para profesionales independientes son señales alentadoras. No solo se trata de proteger al sector profesional, sino de garantizar que las instituciones del Estado estén dirigidas por personas éticas, capaces y conscientes de su rol público.

La administración tributaria tiene que dejar de ser un botón político. Es una herramienta estratégica para el desarrollo. Y los contribuyentes —quienes finalmente sostienen al Estado— merecen ser atendidos por autoridades con experiencia, formación y vocación de servicio. Solo así se evitarán prácticas arbitrarias y se garantizará una gestión eficiente, transparente y equitativa.

Bolivia necesita dar un paso firme hacia la institucionalización real de sus entidades fiscales. Esto implica cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes, y no repetir errores del pasado. La selección de autoridades por méritos profesionales no es un privilegio y tiene que ser una obligación con la ciudadanía. Este principio se debe aplicar también a todos los servidores públicos. Ha llegado la hora de elegir a los mejores, no a los más cercanos. De lo contrario, seguiremos atrapados en un ciclo que impide el progreso del país.

CONTACTO

Web:

impuestos.com.bo

Email:

impuestoscombo@gmail.com

WhatsApp: +591 74564997

Canal Impuestos de Bolivia en

WhatsApp: AQUÍ

Suscripciones: AQUÍ

Arancel cero para la importación de bienes tecnológicos



El presidente Rodrigo Paz anunció la eliminación de aranceles para toda tecnología no producida en Bolivia, medida que busca reducir el contrabando, abaratar la importación formal y simplificar la estructura tributaria vinculada al comercio exterior. Esta decisión se enviará a la Asamblea Legislativa como proyecto de ley y forma parte de un paquete más amplio

orientado a suprimir o reducir impuestos, luego de la propuesta inicial de eliminar el IGF, ITF, IJ e IPJ.

Desde la óptica tributaria, el arancel cero pretende desplazar flujos informales hacia el circuito aduanero regular y aumentar la trazabilidad de mercancías, con efectos indirectos sobre la recaudación del IVA e IT en importaciones legalizadas. Paz también anunció una reforma profunda de la Aduana Nacional para erradicar prácticas de extorsión y agilizar el comercio exterior, subrayando que no se eliminará la institución, sino que se transformará para asegurar controles sin corrupción. El Comité Multisectorial de Oruro planteó preocupaciones sobre la falta de carburantes y el tipo de cambio, temas que el Ejecutivo incorporará en un segundo paquete de medidas.

La actual legislación tributaria estimula la informalidad

El debate sobre la reforma tributaria se reactivó porque la eliminación de cuatro impuestos ITF, IGF, IJ y IPJ —que aportaban menos del 1% de las recaudaciones— no modifica la presión tributaria que soportan los contribuyentes. Los sectores productivos apuntan que el sistema actual, basado en IVA, IT e IUE como pilares, genera cargas que no reflejan la estructura económica real y termina empujando a muchos a la informalidad. La rigidez en el reconocimiento de gastos y la negativa de la Administración Tributaria a admitir facturas vinculadas a operaciones necesarias, pero no estrictamente propias del rubro, afecta tanto a industrias como a PYMES, que además enfrentan multas e intereses acumulati-

vos que vuelven impagables las deudas.

Sectores específicos, como el vitivinícola, señalan que el ICE y los aranceles encarecen su operación y reducen competitividad. Las empresas constructoras denuncian que el IVA y el IT pueden representar hasta el 16% de sus utilidades, sin posibilidad de descargo adecuado. Las recomendaciones de analistas incluyen alivios focalizados, escalas diferenciadas por tamaño de empresa, reducción del IVA en productos esenciales y medidas para combatir la defraudación tributaria y omisión del deber de facturación, fenómenos que el propio diseño del sistema incentiva indirectamente.

DEBATE

El Impuesto a las Grandes Fortunas

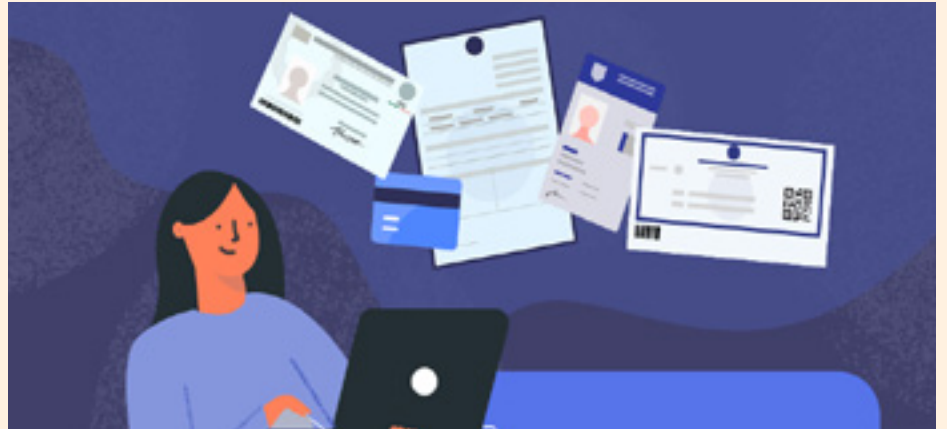
El columnista José Fernando Siñani Cárdenas, publicó en el diario El País de Tarija la nota destacando que la eliminación del Impuesto a las Grandes Fortunas (IGF) implica un retroceso en la progresividad del sistema tributario boliviano, porque este tributo es el único que grava directamente la riqueza acumulada y permite que quienes tienen mayor capacidad económica aporten más. En un esquema dominado por impuestos indirectos como IVA, IT e ICE —que afectan proporcionalmente más a los hogares de bajos ingresos— el IGF introduce un elemento de corrección redistributiva que Bolivia no obtiene del RC-IVA ni de otros tributos personales.

El autor recuerda que la región presenta alta concentración de riqueza y una recaudación patrimonial mínima, lo que evidencia subutilización de mecanismos para reducir desigualdades. Señala que la experiencia internacional y los organismos económicos avalan impuestos a la riqueza como instrumentos de justicia tributaria que no afectan la inversión porque recaen sobre patrimonios consolidados y aportan legitimidad al sistema. Advierte que suprimir el IGF debilitaría la capacidad del Estado para financiar políticas públicas, aumentaría la dependencia de tributos regresivos y enviaría una señal política desfavorable sobre el compromiso con la equidad y la sostenibilidad fiscal.



PROPUESTA

Hacia la necesidad de un portal único



La columnista Daniela Larrazábal Vélez publicó en el diario La Razón de La Paz su artículo sosteniendo que la formalización empresarial en Bolivia está frenada por una burocracia fragmentada que obliga al emprendedor a tramitar, de forma aislada, registros ante el SIN, Seprec, Ministerio de Trabajo, Cajas de Salud y, sobre todo, los gobiernos municipales para obtener licencias de funcionamiento. Esta dispersión genera duplicidad de requisitos, costos y tiempos que afectan directamente a las pymes, desincentivan la formalidad y reducen la base tributaria efectiva.

La autora plantea que la verdadera desburocratización debe materializarse en un Portal Único Centralizado, capaz de integrar digitalmente al nivel central y a los gobiernos autónomos municipales mediante interoperabilidad total. El sistema permitiría activar simultáneamente el registro de comercio y la licencia municipal, eliminando trámites repetidos y reduciendo espacios para corrupción. Esta reforma estructural tecnológica busca dinamizar la economía, ampliar la formalización y fortalecer la recaudación futura mediante

procesos simples, estandarizados y accesibles. Para ello propone un pacto de cooperación entre el Gobierno central y los municipios que permita superar la fragmentación institucional que hoy limita el desarrollo empresarial.

Impuestos de Bolivia

La mejor revista tributaria de Bolivia

Dirección Editorial:

Marcelo Gonzales Yaksic

Copyright © 2025

Todos los derechos reservados en Bolivia por el Ley N° 1322

♦ ♦ ♦

AVISO LEGAL

Impuestos de Bolivia contiene una relación ordenada de las principales noticias del ámbito tributario boliviano y también comentarios elaborados por profesionales tributaristas, redactados con rigor técnico y doctrinal, pero no constituyen análisis exhaustivos ni definitivos, salvo indicación expresa. Las anotaciones reflejan criterios del autor y no deben ser la única base para tomar decisiones tributarias sin asesoramiento profesional específico. Se advierte a lectores, empresarios, ejecutivos, profesionales y asesores que cualquier acción formal en materia tributaria debe sustentarse en consulta con especialistas (auditores, contadores, abogados u otros expertos). Nuestra revista ofrece un análisis de la normativa vigente, pero no sustituye a la legislación oficial, por lo que se recomienda siempre verificar las disposiciones en sus fuentes primarias emitidas por la autoridad competente.

La dirección editorial no asume responsabilidad por interpretaciones incorrectas derivadas de no consultar la norma oficial. La publicación reafirma su compromiso de mejorar cada edición y de brindar información confiable a través de sus libros, guías y la página web, respaldados por profesionales especializados en el ámbito tributario boliviano.